



## Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur

### Consejo

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las doce horas, del día cuatro de junio de dos mil diecinueve, en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, con domicilio en Blvd. Constituyentes de 1975 entre Calle Cabrilla y Calle Tiburón, Fraccionamiento Fidepaz. Código Postal 23090, en esta ciudad se levanta la presente acta, con objeto de llevar a cabo la reunión comunicada mediante convocatoria de fecha treinta y uno de junio de dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 22 fracciones I, II, V, X, XVII, 23, 27 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.

1

### ANTECEDENTES

**Primero. Elección de Presidente.** En Sesión Pública Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2019, la Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, eligió y tomo protesta como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, al abogado Elías Manuel Camargo Cárdenas, por un periodo de cuatro años, en cumplimiento a los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 20 y 21 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur; 41, 55 fracción III de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

**Segundo. Elección de Consejeros.** En Sesión Pública Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2019, la Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, eligió y tomo protesta como Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur a los CC. Charlene Ramos Hernández, Jorge Romero Zumaya, Silvia Florencia García, por un periodo de tres años.

**Tercero. Publicación en el Boletín Oficial.** Mediante Decreto 2600 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 31 de mayo de 2019, se declara electo como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas.

Mediante Decreto 2602 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 31 de mayo de 2019, se declaran electos como Consejeros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur a los CC. Charlene Ramos Hernández, Jorge Romero Zumaya, Silvia Florencia García.

**Cuarto. Convocatoria de Sesión Ordinaria del Consejo.** El día treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, emitió Convocatoria a Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el martes 4 de junio de 2019 a las 12:00 horas, en cumplimiento a los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 apartado B de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 7, 8, 22 fracciones I, II, V, X, XVII, 23, 27 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, y demás aplicables.





Comisión Estatal de Derechos Humanos  
de Baja California Sur

Consejo

**HECHOS**

El día cuatro de junio de dos mil diecinueve, se reunieron el Consejero presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, Consejera Charlene Ramos Hernández, Consejera Silvia Florencia García, Consejera Carmen Cristina Ortuño Villaseñor, Consejero Jorge Romero Zumaya.

2

Con fundamento en el artículo 22 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, preside la presente sesión el Presidente Elías Manuel Camargo Cárdenas, conforme al siguiente orden del día:

**Primero.** Lista de Asistencia y quórum legal.

**Segundo.** Lectura y aprobación del orden del día.

**Tercero.** Propuesta y elección de la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

**Cuarto.** Diagnóstico de la CEDH, de las áreas de visitaduría general, transparencia y acceso a la información pública, juicios laborales, auditoría del IMSS, Cuenta Pública.

**Quinto.** Informe mensual de las actividades de la CEDH, correspondiente del 9 al 31 de mayo de 2019.

**Sexto.** Plan anual de trabajo.

**Séptimo.** Calendario de sesiones ordinarios del Consejo.

**Octavo.** Asuntos Generales.

**Noveno.** Clausura

**PUNTO PRIMERO. Lista de Asistencia y quórum legal.** De conformidad al PUNTO PRIMERO de orden del día, la presidencia declaro abiertos los trabajos de la presente sesión del Consejo.

De conformidad con la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur, que prescribe:

**Artículo 28.-** Para que el Consejo sesione válidamente tendrán que estar presentes al menos cuatro de sus integrantes, incluido entre ellos el titular de la Comisión. Las decisiones se tomarán por acuerdo de la mayoría de los presentes teniendo el Presidente del Consejo voto de calidad en caso de empate.

Se procede el pase Lista de asistencia, para la verificación de quórum legal, y se hace constar que están presentes: Consejera Charlene Ramos Hernández, Consejera Silvia Florencia García, Consejero Jorge Romero Zumaya.

El Presidente, declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo los presentes trabajos al estar presente 4 Consejeros.

**PUNTO SEGUNDO. Lectura y aprobación del orden del día.** Conforme al punto segundo del orden del día, el Presidente, instruye se de lectura al proyecto de orden del día, y una vez hecho lo anterior, se reciben varios comentarios.